

5.1 Supervisión de tesis

En la supervisión de las tesis participan distintos agentes que garantizan el cumplimiento del procedimiento descrito y avalan la calidad de las tesis realizadas y la adquisición de las competencias establecidas por los doctorandos

Los agentes que intervienen en la gestión del Programa de Doctorado son los siguientes:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)
- El Coordinador del Programa de Doctorado
- El tutor asignado a cada alumno
- El director de tesis asignado a cada alumno.

En el proceso de la realización del Doctorado se generan diferentes documentos de referencia que están relacionados con el desarrollo del mismo:

- La Guía Académico-administrativa del alumno
- El documento de actividades personalizado
- Plan de investigación

A continuación se irá exponiendo cómo contribuye cada uno de ellos a la supervisión de las tesis:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El programa de Doctorado será organizado y coordinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). La comisión académica es la responsable de la definición, actualización, coordinación y calidad del Programa de Doctorado. Dicha comisión estará constituida por:

- Vicerrector de MU o por delegación un miembro del Comité Académico de la Facultad.
- Coordinador del Programa de Doctorado
- Tres doctores vinculados al programa de doctorado, garantizando la presencia de por lo menos un doctor por cada línea de investigación.

Todos los miembros de la Comisión del Programa de Doctorado deberán de ser Doctores.

La CAPD tendrá las siguientes funciones:

- Velar por la aplicación de los principios rectores que configuran este Programa de Doctorado.
- Elaborar, y en su caso modificar, la normativa académica correspondiente a este Programa.
- Establecer y desarrollar los criterios fundamentales que regirán:
 - El marco competencial que afectará a los estudiantes que desarrollen el Programa de Doctorado.
 - Los requisitos y criterios adicionales para la admisión y selección de los estudiantes del programa de doctorado.
 - La asignación de tutores y el desarrollo de sus funciones.
 - La asignación del director o directores de tesis y el desarrollo de sus funciones.
 - El contenido, desarrollo y evaluación del Plan de Investigación y del Documento de Actividades Personalizado.
- Proponer la oferta de plazas totales del Programa para cada curso académico.

- Llevar a cabo la admisión de los doctorandos.
- Asignar el tutor y el director de cada uno de los doctorandos y tramitar, en su caso, la modificación del nombramiento del tutor o director de la tesis doctoral, una vez oído el doctorando.
- Aprobar y evaluar anualmente el PI y el DAP de cada doctorando.
- Autorizar las estancias de movilidad y las actividades que realicen los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio.
- Autorizar la presentación de tesis de cada doctorando del programa.
- Establecer los criterios de calidad de las tesis, analizar los indicadores de calidad y recopilar las evidencias de calidad de las mismas.
- Elaborar los informes pertinentes de evaluación de calidad del programa de acuerdo con la normativa vigente.
- Llevar a cabo el análisis y resolución de las propuestas de mejora que sean del ámbito de su competencia.
- Someter los resultados derivados del proyecto de tesis doctoral a la normativa de propiedad intelectual e industrial vigente.

Coordinador del Programa de Doctorado

El Coordinador del Programa de Doctorado será designado para el cargo por el Equipo de Coordinación General de la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea de entre los doctores que acreditan en su curriculum méritos equivalentes a los dispuestos por el RD 99/2011 en el artículo 8.4.

Son sus funciones:

- Coordinar la elaboración del PG académico del Programa de Doctorado siguiendo las directrices económicas y objetivos identificados por el Equipo de Coordinación Académica y la CAPD.
- Diseñar los programas formativos adecuados para el desarrollo de las competencias del perfil profesional de Doctor así como su evaluación (registro de documento de las actividades del doctorando).
- Analizar y hacer el seguimiento de la satisfacción de los doctorandos con la formación en el doctorado y elaborar las propuestas de mejora correspondientes.
- Analizar y hacer el seguimiento de la satisfacción de los directores de tesis con la formación en el doctorado y elaborar las propuestas de mejora correspondientes.
- Diseñar y hacer el seguimiento de los procesos de garantía de la calidad relacionados con el doctorado y definir los planes de mejora que deriven de su seguimiento
- Llevar a cabo las acciones de captación de alumnado en la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea y en las empresas
- Conjuntamente con la CAPD, definir los criterios de calidad de las tesis doctorales y las acciones concretas y marcos normativos que correspondan
- Buscar las fuentes de Financiación del Programa de Doctorado.

El tutor asignado a cada alumno

El tutor es la persona que junto con el director acompaña al alumno en el proceso de investigación a quien corresponde velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado a las líneas de investigación del Programa de Doctorado, cuyas funciones serán:

- ✓ Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el director, la coherencia e idoneidad de las actividades de formación.
- ✓ Realizar el seguimiento periódico junto con el director mediante informe razonado de las actividades de formación y del Plan de Investigación y avalar –si lo creyera conveniente- las posteriores mejoras y detalles y concreciones incorporados al mismo.
- ✓ Velar por la interacción del doctorando con la CAPD.
- ✓ Facilitar el acceso a la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo general del estudiante.
- ✓ Asegurar que el doctorando conoce la Guía Académico-administrativa del PD y la normativa de presentación y lectura de tesis, y los plazos máximos de que dispone para el desarrollo de la tesis.
- ✓ Aquellas otras que le asigne la CAPD.

El director asignado a cada alumno

El director es la persona que junto con el tutor acompaña al alumno en el proceso de investigación. En el plazo no superior a seis meses desde la matriculación se asignarán un director de tesis y un codirector si corresponde. El director (y en su caso el codirector) podrá ser o no coincidente con el tutor.

El director podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Las funciones del director son:

- ✓ Tutelar y orientar en el diseño y seguimiento del desarrollo del Plan de Investigación conjuntamente con el tutor, mediante la planificación de reuniones regulares con el doctorando y el tutor.
- ✓ Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el tutor, la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, velando por estos dos principios.
- ✓ Facilitar al doctorando todos los equipos e infraestructuras que la universidad ponga a disposición del doctorando para el desarrollo de las actividades de investigación.
- ✓ Evaluar anualmente junto con el tutor, y mediante informe razonado, el PI.
- ✓ Impulsar y apoyar al alumno para que desarrolle su propia capacidad de investigación, de trabajo independiente y de análisis crítico de la información.
- ✓ Propiciar que el alumno profundice en el tema de su investigación mediante la asesoría de expertos en el área y la interacción con pares académicos.
- ✓ Leer, corregir y comentar las publicaciones científicas derivadas del proyecto de tesis.
- ✓ Asegurarse de que el doctorando conoce los requisitos académico-administrativos para la defensa de la tesis, así como los plazos y límites temporales correspondientes a todo el proceso.
- ✓ Aquellas otras que le asigne la CAPD.

Las funciones anteriormente descritas se recogen en un compromiso documental que es firmado por la universidad, el doctorando, el tutor y el director, y en que también se incluye un procedimiento de resolución de conflictos y se contemplan derechos relativos a la propiedad intelectual e industrial. Si fuera necesario deberá firmarse, en documento aparte, el protocolo de confidencialidad.

La Guía Académico-Administrativa del alumno

La guía académico-administrativa del PD describe los procedimientos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales de Mondragón Unibertsitatea para el desarrollo del doctorado en coherencia con las normas legales; y orienta al tutor, director/es y doctorandos en los documentos, trámites y plazos que rigen el desarrollo de la tesis doctoral.

La Guía Académico-administrativa del PD es pública y accesible tanto para la comunidad universitaria como para los alumnos potencialmente interesados en el PD.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección

Se está elaborando una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales donde se establecen los pasos a seguir por parte de los doctorandos y directores en el proceso del doctorado. Todos los doctores que por primera vez tutorizan o dirigen una tesis doctoral recibirán información sobre gestión, dirección y tutorización de proyectos de investigación y tesis doctorales. En la Guía Académico-administrativa del alumno también quedarán definidas las funciones del tutor.

El fomento de la dirección de tesis viene dado por el reconocimiento que se realiza por dicha actividad en las dedicaciones de los profesores- investigadores. Según en la fase en la que se encuentra el doctorado, el director cuenta con unas horas asignadas para su dirección.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis

La CAPD fomentará la co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel y la co-tutela de tesis interdisciplinarias. La CAPD fomentará la codirección de tesis con objeto de:

- a) Facilitar enfoques multidisciplinares en los planteamientos de investigación.
- b) Incorporar a jóvenes doctores para que éstos puedan formarse en tareas de seguimiento y dirección de tesis con doctores experimentados en estas funciones.
- c) Incrementar el número de tesis con codirectores extranjeros.

La designación del codirector podrá hacerse con posterioridad, siempre que este sea designado antes de transcurrir un año y medio desde el comienzo de la tesis, salvo en el caso de las tesis en cotutela. La propuesta de designación de codirector de tesis deberá venir acompañada de una solicitud previa, y deberá ser motivada. A los codirectores de las tesis se les exigirán los mismos requisitos que a los directores de tesis.

Por otro lado asegurará la presencia de expertos internacionales en tesis con Mención Internacional, tal como se establece en la Normativa Académica de este programa y la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento que evaluarán el progreso del estudiante.

5.2 Seguimiento del doctorando

5.2.1 Procedimiento utilizado por la CAPD para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

Tras el proceso de admisión la CAPD asignará al doctorando un tutor. La asignación del tutor se realizará a propuesta de la línea de investigación, recayendo dicho cargo en un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado a las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Como se ha indicado anteriormente, la CAPD nombrará a los tutores de los doctorandos admitidos en el Programa, debiendo contar inicialmente con la aceptación de ambas partes (doctorando y tutor). En caso de que no haya acuerdo o el doctorando no tenga ninguna preferencia consensuada, la CAPD decidirá qué profesor del programa realizará esta labor de tutoría de la forma más fructífera y eficaz para el doctorando.

En el plazo no superior a seis meses desde la matriculación, la CAPD asignará al doctorando un director de tesis y un codirector en su caso.

El director (y en su caso el codirector) podrá ser o no coincidente con el tutor y será cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Para el nombramiento de Director de la Tesis y Codirector en su caso, se deberá contar inicialmente con la aceptación de todas las partes (doctorando y director –codirector, en su caso-). En caso de que no haya acuerdo o el doctorando no tenga ninguna preferencia consensuada, la CAPD decidirá qué profesor del programa realizará esta labor de dirección una vez analizadas todas las condiciones que concurren en cada situación.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Así mismo, con el fin de promover la formación de nuevos doctores en la dirección de tesis doctorales, la CAPD fomentará e impulsará la codirección compartida por un director con experiencia acreditada y un codirector novel como proceso de mentoría, debiendo de contar siempre con el visto bueno del doctorando y del director.

Para poder dirigir una Tesis Doctoral se deberá de contar con una experiencia investigadora acreditada, cumpliendo para ello con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Contar con la evaluación positiva de Aneca y/o Unibasq.
- b) Haber dirigido al menos 1 tesis (tesis finalizada y leída)
- c) Haber codirigido al menos 2 tesis

Y adicionalmente, al menos, uno de los siguientes

- a) Contar con 2 ó 3 publicaciones o patentes posteriores a la tesis (indexadas, capítulos de libro, etc.).
- b) Contar con 5 años de experiencia docente en materias afines al Proyecto de Tesis Doctoral.
- c) Contar con experiencia como Responsable de al menos 2 o 3 Proyectos competitivos con la Administración o Empresa

Los directores de tesis noveles adquieren capacitación y experiencia mediante varios mecanismos:

- Formación específica sobre la dirección de tesis doctorales.
- Participación en la dirección y supervisión de tesis en calidad de codirectores de tesis.
- Además, existe una guía académico-administrativa del doctorando que recoge los trámites, fechas, documentación, etc. que deben cumplir los doctorandos y directores de las tesis.

Un anexo de esta guía contendrá la relación de 'buenas prácticas' para ayudar a los doctorandos y directores en el éxito de la tesis.

La Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales recoge los aspectos referidos en la presente memoria, relativos a las siguientes cuestiones:

- ✓ Preámbulo.- enmarque dentro del RD 99/2011 y del RD 534/2013
- ✓ Admisión del Doctorado
- ✓ Plan de Investigación
- ✓ Desarrollo y Seguimiento del Doctorado
- ✓ Publicación y Protección de Resultados
- ✓ Movilidad
- ✓ Calidad de la Tesis Doctoral

Procedimiento para el cambio de tutor y/o director y/o codirector:

Se podrá producir un cambio en la asignación de tutor y/o director cuando:

- ✓ La Comisión Académica, oído el doctorando y previa solicitud en escrito argumentado, podrá modificar el nombramiento de tutor, director o codirector de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
- ✓ Solicitándolo el tutor, el director o el codirector en escrito argumentado, cuente con la aceptación del doctorando o bien la CAPD entienda que causas especialmente motivadas y justificadas lo hacen aconsejable, siempre previa audiencia al doctorando.
- ✓ En caso de conflicto o fuerza mayor, la CAPD, oídos los implicados (tutor, director, codirector si lo hubiera, doctorando), decidirá al respecto.

La CAPD decidirá por mayoría simple (el voto del Coordinador del Programa de Doctorado dirimirá los empates) si procede hacer el cambio solicitado una vez estudiados todos los detalles.

5.2.2 Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos

Una vez matriculado en el programa y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 99/2011, se materializará para cada doctorando, en el soporte correspondiente, el documento de Actividades del Doctorando a efectos del registro individualizado de control de dichas actividades.

En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la CAPD responsable del programa de doctorado.

Dicho documento será consensuado y planificado con el tutor y director, y registrará todas las actividades que el doctorando desarrollará en cada curso académico, tales como la asistencia a seminarios, cursos de formación, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, estancias, participación en proyectos de investigación, etc. Todas las actividades que el doctorando realice deberán ser justificadas documentalmente y se registrarán en dicho documento.

Con el fin de cumplir los preceptos establecidos respecto al seguimiento y control de dicho documento, se establecen los siguientes controles:

- ✓ Presentación del documento debidamente consensuado entre el doctorando, tutor, director y codirector en su caso, al comienzo de cada curso.
- ✓ Mínimamente deberá de ser revisado en dos ocasiones a lo largo del curso entre el doctorado, tutor, director y codirector ,en su caso
- ✓ Presentación al final de cada curso del documento para su evaluación por parte del CAPD

El Documento de Actividades Personalizado será evaluado cualitativamente por el tribunal de tesis en el acto de defensa de la tesis doctoral.

El Plan de investigación

El plan de investigación incluye una planificación global o estratégica del desarrollo total del trabajo de investigación y una planificación anual en la que se detallan las actividades investigadoras y formativas correspondientes al curso académico teniendo en cuenta los objetivos estratégicos.

Antes de la finalización del primer año a contar desde la fecha de matrícula en el doctorado, el doctorando elaborará el Plan de Investigación en el que se detallarán los siguientes apartados:

- a) Introducción.
- b) Objetivos, incluyendo una planificación global o estratégica del desarrollo total del trabajo de investigación y una planificación anual en la que se detallan las actividades investigadoras y formativas correspondientes al curso académico teniendo en cuenta los objetivos estratégicos.
- c) Plan a desarrollar (metodología, análisis de los resultados, etc.).
- d) Medios disponibles (proyectos de investigación financiados, grupos de investigación, becas, etc.).
- e) Referencias bibliográficas.
- f) Cronograma de trabajo.

Dicho Plan de Investigación deberá ser avalado por el director y en su caso por el tutor. Además, El plan de investigación deberá ser presentado y defendido ante un tribunal compuesto por 3 miembros doctores, de los cuales uno deberá ser obligatoriamente externo a la Universidad, siempre que el doctorando no haya pasado por dicho proceso en la realización de sus estudios de nivel de Master. En este caso el doctorando está obligado a presentar el Plan de Investigación pero no a defender el trabajo. El Plan de Investigación podrá ser mejorado, detallado y modificado durante el desarrollo de la tesis siempre que esté debidamente justificado y se comunique a la CAPD.

Documento de Actividades Personalizado

El Documento de Actividades Personalizado consiste en un documento, consensuado y planificado con el tutor y director, en el que se recogen todas las actividades que el doctorando desarrollará en cada curso académico, tales como la asistencia a seminarios, cursos de formación, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, estancias, participación en proyectos de investigación, etc. Todas las actividades que el doctorando realice deberán ser justificadas documentalmente y se registrarán en el expediente académico del doctorando. Este documento se debe presentar a principio de cada curso académico y se realizará la evaluación al final del curso académico. El Documento de Actividades Personalizado será evaluado cualitativamente por el tribunal de tesis en el acto de defensa de la tesis doctoral.

Ambos documentos deberán estar avalados por el tutor y el director y serán aprobados por la CAPD, en el momento en el que sean presentados.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando

La CAPD evaluará anualmente el Plan de Investigación, el Documento de Actividades y los informes del tutor y el director. La valoración se basará en los siguientes criterios:

- Implicación y compromiso del doctorando, teniendo en cuenta el grado de ejecución del Plan de Investigación.
- Implicación y compromiso del doctorando, teniendo en cuenta el registro de las actividades formativas recogidas en el DAP.
- Autoevaluación del doctorando.
- Informes del tutor y director argumentando el grado de cumplimiento de los objetivos formativos y de investigación establecidos en el PI.

Esta evaluación será recogida en un informe que será entregado al doctorando, así como a su tutor y director/es. Tener una evaluación positiva será requisito indispensable para continuar el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, que deberá ser debidamente razonada, el doctorando será de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, y tendrá que presentar un nuevo PI y/o un nuevo DAP. En el supuesto de tener una nueva evaluación negativa, el doctorando será dado definitivamente de baja del programa de doctorado. A requerimiento de la CAPD se podrán pedir más datos al doctorando, al tutor y al director de tesis o a los miembros del grupo de investigación al que se adscribe el doctorando.

El PI y las actividades del doctorando valoradas positivamente por la CAPD podrán ser certificadas, a petición del interesado, en documentos acreditativos fehacientes, para hacerlos constar en el lugar y forma en los que hayan sido requeridos.